

## **CONVENIO REGULADOR DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE BIGUES I RIELLS A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA EL TURÓ, PARA EL PROYECTO DE SOCIALIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO DEL CURSO 2020-2021**

### **REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Joan Josep Galiano Peralta, alcalde presidente del Ayuntamiento de Bigues i Riells, en nombre y representación de lo que actúa, Asistido por el Secretario Interventor de la Corporación, que da fe del acto.

De otra parte, la Sra. Anabel García Martínez, presidenta de la Asociación de Madres y Padres de la Escuela El Turó, en nombre y representación de la que actúa, facultada para llevar a término la firma del presente convenio.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para celebrar el presente acto, en la representación que ostentan y

### **EXPONEN**

**Primero:** El curso 2010-2011 el Consejo Escolar de la Escuela El Turó aprobó el Proyecto de Socialización de Libros de Texto del centro, después de múltiples reflexiones como escuela, y también tras llegar al acuerdo con la Asociación de Madres y Padres del centro, que es quien gestiona este proyecto.

Según la documentación presentada en el Ayuntamiento, el Proyecto de Socialización de los Libros de Texto tiene los siguientes objetivos:

- Reducir al máximo el gasto familiar en concepto de libros de texto.
- Favorecer la gratuidad para las familias con rentas más bajas, complementando la reducción con becas y ayudas que con esta finalidad conceda el Departamento o el Ministerio de Educación.
- Fomentar la responsabilidad en el mantenimiento del material de texto y complementario.
- Favorecer la cohesión social y la igualdad de oportunidades.
- Fomentar en los valores de la solidaridad, el respeto al bien común y la capacidad de compartir.
- Promover la cultura de las tres R: Recuperación, Reutilización y Reciclaje.
- Educar para el consumo racional y sostenible, el ahorro ecológico y económico.
- Fomentar la cooperación del alumnado, las familias y el profesorado.
- Promover proyectos educativos de centro compartidos y gestionados por la comunidad educativa.
- Mejorar cualitativa y cuantitativamente a los recursos didácticos disponibles en el centro.

El Proyecto de Socialización de libros de Texto de la Escuela El Turó preveía tres fuentes de financiación: subvención del "Programa cooperativo para el fomento de la reutilización de libros de texto" de la Generalitat de Cataluña, subvención acordada por

el Ayuntamiento de Bigues i Riells, con el objetivo de implantar el proyecto de socialización de libros de texto a los centros docentes del municipio, y las cuotas anuales de las familias.

La voluntad del equipo de gobierno es continuar subvencionando tal y como se está llevando a cabo desde el curso escolar 2020-2021 las sucesivas compras de los libros incluidos en los proyectos de socialización de libros de texto de los centros docentes del municipio, para permitir que no deban girar cuotas anuales a las familias. Esta subvención tiene la finalidad de garantizar y consolidar el Proyecto de Socialización, considerando que con este proyecto se garantiza la cohesión social y la igualdad de oportunidades, el ahorro económico y ecológico, y se promueven en el ámbito de la educación los valores de la solidaridad, el respeto por el bien común, la sostenibilidad.

**Segundo:** El Presupuesto municipal de 2020, aprobado definitivamente por acuerdos del Pleno de fecha 6 de mayo de 2020 (publicados en el BOP de fecha 1 de julio de 2020) incluye la partida 3231.78006 de subvención nominativa al AMPA El Turó, por importe de 14.276,00€

**Tercero:** La Asociación de Madres y Padres de Alumnos de la Escuela El Turó ha presentado en fecha 04/12/2020 y número de registro 9383 la petición de financiamiento del Proyecto de Socialización de Libros de Texto para el curso 2020 hasta 2021, que prevé una adquisición de nuevos libros, por importe de 7.312,63€

En base a la consecución de los objetivos comunes anteriores, ambas partes

## **ACUERDAN**

**Primero:** La Asociación de Madres y Padres de Alumnos de la Escuela El Turó ejecutará el Proyecto de Socialización de Libros de Texto del curso 2020-2021. Los libros serán propiedad del AMPA de la Escuela El Turó.

**Segundo:** El AMPA se compromete a llevar a cabo la socialización de libros que se incluyen en el presente convenio por un plazo mínimo de cuatro años. A estos efectos, los padres y madres de los alumnos deberán firmar un documento de compromiso / contrato con el AMPA que garantice su participación en el proyecto durante el plazo mínimo.

**Tercero:** El Ayuntamiento de Bigues i Riells subvenciona el Proyecto de Socialización de Libros de Texto de la Escuela El Turó para el curso 2020-2021, otorgando al AMPA El Turó una ayuda nominal por importe de SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (7.312,63€), destinado a la compra de los libros que se incluyen en la propuesta y el proyecto aprobado por el Consejo Escolar de la Escuela.

La cuantía anterior se imputará a la aplicación presupuestaria número 3231.78006 del vigente Presupuesto de la Corporación.

**Cuarto:** El AMPA de la Escuela El Turó deberá justificar el cumplimiento de la finalidad de la subvención antes del 24 de diciembre de 2020 (incluido), mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de la comercializadora / distribuidora de los libros de texto socializados en el que conste expresamente los libros adquiridos por el Proyecto objeto de subvención.
- Certificado emitido por el AMPA de la Escuela El Turó, en el que conste el importe de la subvención se han pagado los libros incluidos en el Proyecto de Socialización presentado al Ayuntamiento de Bigues i Riells (de acuerdo con la factura que se aportará) y que estos libros se han inventariado y son propiedad del AMPA.

**Quinto:** La subvención se hará efectiva al AMPA de la Escuela El Turó en el plazo máximo de treinta días desde la fecha de su justificación. El importe final de la subvención será el que resulte de la justificación realizada, con el límite máximo del apartado tercero.

**Sexto:** La falta de justificación del objeto de la subvención total o parcial, o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio por el beneficiario, será causa de revocación de la subvención y comportará la obligación de devolver el importe obtenido, en su caso.

**Séptimo:** La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entidades públicas o privadas.

**Octavo:** El beneficiario estará obligado a dar cumplimiento a la normativa que rige el otorgamiento de subvenciones para entidades públicas.